



Don José CANALS RUMÁ, residente en Barcelona, calle Escudillers, 8; Don Baudilio CRUELLS SALLARÉS, residente en Sabadell, calle San Francisco, 27; y Don José CLAVÉ BELLIDO, residente en Tarrasa, calle Galileo, 144.

PATENTE DE INVENCION POR:

"MANGAS DE CUERO ESPECIALES, FORRADAS, PARA LA HILATURA DE FIBRAS TEXTILES".

====ooOoo====

MEMORIA DESCRIPTIVA

En el proceso de la hilatura de fibras textiles, sean de algodón, lana, seda, yute u otras materias, entra como preliminar la formación de la mecha, o sea la reunión de un número de fibras en sentido paralelo que permita la ulterior subdivisión y torsión, constituyendo el hilo propiamente dicho.

5.

Las máquinas que producen la mecha tienen como órganos esenciales unas mangas de cuero tensadas entre dos cilindros rodantes, que dan a las mangas un movimiento de correa sin fin. Además de este movimiento tienen otro lateral, y se emplean generalmente dichas mangas dos a dos, para que la superficie un tanto rugosa del cuero vaya recogiendo las fibras y las disponga longitudinalmente, formando la mecha.

10.

15. Pero ocurre que los repetidos e incesantes movi-



mientos a que se sujeta la superficie del cuero, lo alisa, volviéndolo duro y vidrioso, con lo cual no "agarra" la fibra y resulta inútil al poco tiempo.

20. Esto ocurre con todos los cueros curtidos con materias vegetales o extractos de las mismas, y aun los de mejor calidad conocida, como son los cueros belgas; y se explica porque la curtiembre al tanino o vegetal, que da un cuero compacto, lleva en su masa una parte de grasa que calentada por el continuo roce se evapora, produciendo el vidriado de la superficie y dejándolo inservible.

25. Se ha ensayado emplear cuero curtido al cromo, que produce una contextura blanda y dúctil, que no se alisa ni pone vidrioso con el frote, pero tiene el inconveniente de que por ser el cuero dúctil y blando no obedece los movimientos de la máquina en el doble sentido de su avance vertical y vaivén horizontal, pues cede, y por tanto también resulta inútil.

30. Los recurrentes, después de numerosas tentativas, han tenido la feliz idea de emplear cuero cromado, revestido de una materia unida muy intimamente, que le da la rigidez y consistencia del cuero de curtiembre vegetal, conservando en la superficie de trabajo la ductilidad y buenas condiciones del curtido al cromo. En esta forma, empleada con el mejor éxito, las mangas trabajan recogiendo la fibra en su totalidad, sin alisarse a pesar del intenso movimiento a que están sometidas, y dando el rendimiento máximo hasta su total desgaste.

35. Consiste, pues, la invención objeto de la patente en disponer unas mangas de cuero curtido, que por la cara interior llevan adherido en toda su extensión un forro for-

40.

45.



mado por una tela de tejido de lona u otro tejido de cualquier clase, sin presentar ningún resalto, pues en el sitio de la unión se adelgazan las superficies en contacto, para que el grueso de la manga sea uniforme.

50. Además, y habida cuenta de que la duración de estas mangas es muy superior a la de las corrientes, para que aun en el caso de que por la intensidad del trabajo o variaciones de temperatura se perdiera la tensión de los cilindros, se dispone en algunos casos una serie de claves de cabeza cilíndrica en el interior de los bordes de la manga, que impiden que ésta pueda salirse.

Con el uso de las mangas de nuestra invención se intensifica el trabajo de las mecheras, sin paradas para recambios, se mejora la calidad del producto y se obtiene una economía notable por la duración de la manga hasta el agotamiento del cuero.

60.

N O T A

- Declarando ser nuevo y de invención propia lo descrito en la presente memoria, y para garantía de propiedad y explotación exclusiva de aquello, se solicita patente de invención que contenga y ampare las reivindicaciones siguientes:

65. Se REIVINDICA la fabricación de unas mangas destinadas a las máquinas mecheras para hilaturas de fibras textiles, de todas clases y procedencias, que presentan las características siguientes:

70.

Estar formadas por cuero curtido, al que se adhiere ~~ix~~ por la cara interior una tela de lona o cualquier otro



tejido, según convenga para la fibra que haya de elaborarse, que constituye un forro que da al cuero la necesaria resistencia y rigidez adecuada al trabajo, evitando el inconveniente del alisado o vidriado de la superficie del mismo.

75.

En disponer en el interior de los bordes de la manga una serie de clavos que impiden la salida de la manga de los cilindros tensores. Esta disposición podrá usarse o no, según la clase de máquina a que deban ir aplicadas.

80.

Todo según queda descrito en la presente memoria. Sean cuales fueren las circunstancias que concurran con la esencialidad de esta patente, su objeto es: MANGAS DE CUERO ESPECIALES, FORRADAS, PARA LA HILATURA DE FIBRAS TEXTILES".

85.

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, para Madrid, a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

JAIME ISERN

p. p.